

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**GRADO EN INGENIERÍA EN
TECNOLOGÍAS DE
TELECOMUNICACIÓN**

Escuela Politécnica Superior

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estar actualizada, ser objetiva y, al menos, contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como del despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA podemos distinguir dos grupos:

1º Mejoras relacionadas con el incremento de la accesibilidad a información que se considera relevante para un estudiante: normativa de matriculación y permanencia - competencias que debe adquirir un estudiante que curse estos estudios - prácticas externas y el sistema de quejas y reclamaciones.

2º Mejoras en el contenido de la información proporcionada: relación de instituciones públicas o privadas en las que el estudiante podrá realizar las prácticas, así como los criterios para la adjudicación de plazas en las mismas.

En lo que respecta a aquellas cuestiones relativas a la información pública que han recibido la valoración de INADECUADAS, se considera imprescindible que el título proceda a dar publicidad al número y cualificación del personal académico que imparte docencia en el mismo.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente el principio de rendición de cuentas ante sus grupos de interés.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.

- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Idiomas en los que se imparte.
- Nº total créditos ECTS.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información
- Normas de permanencia - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información

Competencias

Los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios - Se recomienda mejorar la accesibilidad a esta información
- Profesiones reguladas para las que capacita, en su caso - Se recomienda incluir que este grado no tiene competencias profesionales atribuidas dado que el nombre podría hacer pensar que sí lo hace, y las condiciones adicionales que se prevean, en su caso, para el acceso al máster habilitante

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - Se produjo una reducción de 10 plazas en la oferta respecto de las inicialmente verificadas
- Plazos de preinscripción.
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Guías docentes de las asignaturas.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Se recomienda que el plan de movilidad se adecue a lo programado en la memoria de verificación.

- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Se recomienda mejorar el acceso a esta información. El epígrafe de "tu futuro profesional" resulta poco intuitivo. El enlace proporcionado desde aquí lleva a una página perteneciente al Servicio de Orientación y Planificación Profesional que ofrece una información excesivamente genérica y en ningún caso relacionada con la oferta dirigida al título.

Personal Académico

En este apartado se emiten las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Los profesores de la titulación no deben aparecer únicamente en las fichas de las asignaturas. Es aconsejable que figure un cuadro accesible con todos los profesores de la titulación, o al menos sus categorías, y el porcentaje de doctores.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los medios materiales a disposición del título es ADECUADA

S.I.G.C.

Se considera ADECUADA la información relativa a la descripción de la organización, composición y funciones del SIGC del título.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - Se recomienda mejorar en la página web la accesibilidad al sistema de quejas y reclamaciones. Si bien en la parte superior de la página web existe un acceso al buzón "Opina", éste está solo dirigido a las reclamaciones y sugerencias dirigidas a los servicios de la Universidad.

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SIGC - Se recomienda que este apartado de la página web haga referencia a la titulación. Tan solo se hace una referencia excesivamente genérica la plan de mejoras de la Universidad pero sin concretar ninguna medida.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además, implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en los títulos. Estos controles, siguiendo criterios europeos de calidad en la Enseñanza Superior, fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos por parte de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientarlas en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

La estructura de la que se ha dotado el título para llevar a cabo la gestión de calidad parece ADECUADA, si bien es cierto que el informe no refleja el sistema de toma de decisiones de la Comisión Académica del título, no existiendo en este caso una plena coincidencia entre el modelo teórico verificado y el descrito sin existir ninguna alusión a un posible reajuste en las competencias atribuidas inicialmente.

En lo que se refiere a los indicadores aportados se aprecian discrepancias entre los datos aportados por la Universidad, los que ofrece el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los de la dirección General de Universidades e investigación de la consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid.

En lo tocante al nivel de despliegue de los elementos que componen el apartado correspondiente a los sistemas implantados o en vías de implantación para el control de la calidad del título, merecen una valoración global de ADECUADOS, excepción hecha del las RECOMENDACIONES realizadas en el apartado de coordinación docente y del sistema de quejas y reclamaciones donde necesariamente se deben aportar datos desagregados por título e indicar las acciones correctoras que se han adoptado para la mejora de la calidad del mismo.

Los puntos fuertes y débiles están bien identificados, pero se recomienda que junto a los puntos fuertes se identifiquen las posibles amenazas y en los puntos débiles se establezca un plan de seguimiento de las mejoras sugeridas y los responsables de llevarlas a cabo.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien la relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento cumple básicamente con los compromisos adquiridos en el sistema de calidad diseñado por la Universidad, dando cabida en ella a todos los colectivos implicados, se recomienda que se cubra la representación de estudiantes.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El funcionamiento del sistema de control de calidad del título en el ámbito de la Comisión Académica del Título está bien descrito, no obstante se aprecia que esta Comisión, que es quien de acuerdo con el SIGC de la Universidad "realiza el seguimiento, analiza, revisa, evalúa la calidad de la titulación, y necesidades de mejora", aparece descrita en el autoinforme como "órgano asesor" del Director de titulación, sin indicarse el sistema de adopción de acuerdos en el seno de la misma.

No obstante, se considera un modelo óptimo y ágil para el funcionamiento de un sistema de control de calidad que el órgano que ejerce el control directo de calidad del título sea la Comisión Académica del mismo, así como la representatividad de los miembros que lo componen, participando en él representantes de los Departamentos implicados en la docencia, responsables académicos, estudiantes y personal de administración y servicios.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO

La información proporcionada es completa y permite comprobar la periodicidad de las reuniones, los temas tratados en cada una de ellas, así como alguna de las medidas de mejora adoptadas. Se considera positiva la divulgación de las mismas entre la comunidad universitaria.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Ante la disparidad de datos que ofrecen las diferentes fuentes, se recomienda que se vigile la uniformidad de estos datos y que se especifiquen en el autoinforme las circunstancias de matrícula de los alumnos que cambian de titulación.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Si bien se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación horizontal y vertical del título, destacando la figura del coordinador de asignatura y se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo, es preciso como el propio informe desvela que se acentúen las medidas emprendidas para la mejora de la coordinación dado que, en comparación con el resto de ítems valorados por los estudiantes, el de la coordinación docente obtiene una valoración relativamente baja respecto al resto.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO

Las acciones desplegadas para la medición de la calidad de docencia percibida por los estudiantes son adecuadas, es preciso incorporar a este apartado los resultados relativos al profesorado que se siguen incluyendo en el apartado correspondiente a satisfacción de colectivos. No obstante, se considera que los dos parámetros utilizados por la comisión académica del título para realizar el seguimiento de la calidad de la docencia son coherentes (resultados de encuestas y rendimiento académico). Se valora muy positivamente el seguimiento específico realizado sobre aquellas asignaturas cuyo grado de superación no alcanzan un determinado valor, y su fin es localizar las causas que originan esta situación y la definición de las acciones para mejorar los resultados, hubiese sido muy valorable la inclusión en el autoinforme de algunas de las causas detectadas y de las acciones correctoras adoptadas.

El universo abordado es completo: total de asignaturas por cuatrimestre y los resultados de participación son razonables e incluso positivos en cuanto que comparables o incluso superiores a la media de los obtenidos en otras universidades. Efectivamente, el formato electrónico de la encuesta, la suspicacia respecto del anonimato de las mismas y la falta de percepción sobre la eficiencia de la misma respecto de las medidas que se adoptan, son motivos generalizados que permiten a esta comisión valorar positivamente el porcentaje, así como valorar las actuaciones emprendidas por parte de la universidad para incrementar la participación.

Se recomienda que el título ponga en correlación la nota obtenida en el ámbito de la coordinación docente (2,6) con la referida a la satisfacción con los sistemas de evaluación. Aunque en otro apartado parece manifestarse alguna reflexión al respecto, es necesario acentuar la coordinación horizontal y no dejar exclusivamente en manos del coordinador de asignatura el establecimiento del sistema sin que previamente exista un estudio de las posibles colisiones que necesariamente está provocando con carácter generalizado el sistema de evaluación continua, ya no solo a efectos logísticos y de calendario, sino también de carga de trabajo para el estudiante.

Finalmente y en lo que se refiere a la adquisición de competencias, especialmente las transversales enmarcadas, tal y como se indica y por lógica en la coordinación vertical de la titulación que descansa en su director académico, se recomienda establecer una matriz clara de competencias a adquirir, así como su despliegue temporal. El hecho de que la

comprobación de la adquisición de la misma se desplace hasta la valoración del TFG puede impedir que, dada su ubicación temporal, se adopten las medidas correctoras necesarias en el caso de que se detectasen deficiencias.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO (NO PROCEDE SU EVALUACIÓN)

No corresponde su valoración aún, al encontrarse el grado en el segundo año de implantación.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

Aunque no corresponde su evaluación hasta el próximo informe de seguimiento al encontrarse el grado, al parecer, en su segundo año de implantación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados para el caso de los estudiantes enmarcados en la pregunta de si volvería a elegir la titulación que están cursando, adquiere unos niveles muy altos.

os datos proporcionados sobre el profesorado son más preocupantes por el descenso que se produce tanto en los niveles de participación como en el valor otorgado y dado la reflexión aportada en el informe, parecería que deberíamos encontrarnos ante una situación inversa en los resultados a la ofrecida. Es indudable que en este colectivo, es necesaria una labor de impulso institucional para el incremento de la participación del profesorado.

La satisfacción sobre las infraestructuras y servicios directamente relacionados con la docencia y el aprendizaje alcanzan valores altos.

Se observa la ausencia de resultados relativos al personal de administración y servicios.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO (NO CORRESPONDE SU EVALUACIÓN)

Aunque no corresponde su evaluación al encontrarse el grado, al parecer, en su segundo año de implantación.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

El diseño del proceso adolece de la retroalimentación necesaria en el título al producirse una agregación general de toda la Universidad. Si bien el último nivel de agregación se considera indispensable dado el modelo centralizado del Sistema de Garantía de Calidad por el que ha optado y la relevancia otorgada al Comité de Calidad, resulta imprescindible que se proporcione la información que afecta al título objeto de seguimiento así como las medidas correctoras adoptadas que contribuyan a la mejora de la calidad del mismo.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

Aunque se indica que en el informe final de verificación, la Agencia Nacional no incluyó recomendaciones, si es cierto que se hace una recomendación de carácter menor referida a la codificación de competencias realizadas en el punto 3 y 5 de la memoria.

Modificaciones del Plan de Estudios

DESCRIPCIÓN

Se reflejan y constata la verificación de las modificaciones esenciales enunciadas y se ofrece una clara fundamentación de las motivaciones de carácter académico que han conducido a las mismas.

Fortalezas

FORTALEZAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda que el análisis de fortalezas esté basado en datos objetivos y que se avance hacia un esquema en el que se analicen las posibles amenazas y los sistemas preventivos diseñados para atajarlas.

Puntos Débiles

Se relacionan los puntos débiles y de mejora detectados por el órgano responsable del seguimiento del título. No obstante, se recomienda que se identifique a los responsables de su puesta en marcha así como que se diseñe y explicita un plan de seguimiento de las mismas para comprobar la efectividad pretendida.